

**TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 554/2018	Cinco de noviembre. Notificación a las partes. Siendo las diez horas con treinta minutos del día citado, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de vista, con la comparecencia de Alfonso Sánchez Pérez y María Zanaida Moreno Jerónimo, debiéndose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la Sala. Asimismo, se tiene a Alfonso Sánchez Pérez, ratificando sus agravios, nombrando como abogada patrono a la profesionista que indica y señalando los estrados para recibir notificaciones, y por lo que hace a María Zanaida Moreno Jerónimo, se le tiene aceptando y protestando el cargo de abogada patrono.
TOCA 552/2018	Cinco de noviembre. Notificación a las partes. Siendo las trece horas del día citado, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de vista, ordenándose turnar el presente toca al magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a consideración de la Sala.
TOCA 550/2018	Cinco de noviembre. Notificación a las partes. Siendo las once horas del día citado, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de vista, con los alegatos formulados por Rigoberto Sánchez Espinoza, ordenándose turnar el presente toca al magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a consideración de la Sala.
TOCA 450/2018	Treinta de octubre. Notificación a las partes. Expídase copia certificada de las constancias que solicita Alfredo García Aldecoa, previa identificación y razón que quede asentada en autos, debiendo comparecer dentro del término de tres días.
TOCA 454/2015	Cinco de noviembre. Notificación a las partes y Agente del Ministerio Público de la adscripción. Téngase a Máximo Raúl Sánchez Maceda señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, nombrando como abogados patronos a los profesionistas que indica. En cuanto a su petición de solicitarle a la Juez de origen, cumpla con la sentencia emitida por esta Sala, girándose oficio a la citada Juez, a fin de que en el término de tres días, informe el estado procesal del expediente 1216/2013.
TOCA 216/2018	Veinticinco de octubre. Notificación a Manuel Gilberto del Sagrado Corazón Dorantes Orozco y/o Manuel Gilberto del Sagrado Corazón y/o Manuel Gilberto Dorantes Orozco y Gilberto Dorantes Bautista. Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Manuel Gilberto del Sagrado Corazón Dorantes Orozco, también conocido como Manuel Gilberto del Sagrado Corazón y/o Manuel Gilberto Dorantes Orozco y Gilberto Dorantes Bautista, no probaron la excepción de incompetencia por declinatoria, que opusieron al contestar la demanda en el juicio ejecutivo mercantil 264/2017 del Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros. SEGUNDO.- Se declara que el Juez Décimo Segundo en Asuntos Financieros, es competente para seguir conociendo del juicio 264/2017 relativo al juicio ejecutivo mercantil.
TOCA 180/2018	Cinco de noviembre. Notificación a las partes. Túrnese el presente toca al magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la Sala.

**TOCA 120/2018**

Treinta de octubre. Notificación a la parte apelada. Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, dictada en el expediente 11/2017 del Juzgado Segundo de lo Civil de Huejotzingo, Puebla. SEGUNDO.- Se ordena enviar los autos del mencionado expediente 11/2017 del Juzgado Segundo de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, para el efecto señalado en la parte final del considerando único de esta resolución.

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**C. DILIGENCIARIA.**

**LIC. HILDA MORALES LOPEZ**